



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

DIVISION HACIENDA

CIRCULAR N° 1

Montevideo, 5 de junio de 2018

DIVISION HACIENDA

Sección Tributario

Sres. Funcionarios:

Para los funcionarios del Organismo que deban presentar la Declaración Jurada de IRPF, esta División dispondrá de una mesa de ayuda con atención personalizada.

Deben efectuarla todos los trabajadores que tengan dos o más empleadores. Las personas que alquilen una propiedad de residencia permanente, podrán descontar hasta un 6% del total pagado en el año. Para esto deberán presentar el contrato de alquiler ante esta Dependencia.

Aquellas personas que estén pagando cuotas de préstamos hipotecarios, BHU y Cooperativas de Vivienda podrán acceder al beneficio de la deducción de las mismas siempre y cuando el costo de la vivienda no haya superado las 794.000 UI y sea vivienda única y permanente.

La Mesa de Ayuda atenderá desde el 11 de junio hasta el 24 de agosto inclusive, en el horario de atención al público de División Hacienda.

Los días que corresponden al calendario de Pagos, se atenderá en doble horario, de las 10:30 a las 13:30 y de las 15:00 a las 18:00 horas.

El resto de los días se atenderá desde las 13:00 hasta las 18:00 horas, respetando el calendario dispuesto por DGI.

Para realizar la misma deberán presentarse con:

- C.I. Vigente
- Comprobantes Anuales de IRPF de otros empleos
- C.I. de menores a cargo
- Contrato de Alquiler
- Sumatoria de los alquileres pagos durante el año a declarar



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISION HACIENDA

- Comprobante de cuotas devengadas por préstamos hipotecarios expedida por la entidad correspondiente
- Documentación donde refleje el valor y la fecha de adquisición de la vivienda
- Importes reintegrados por IRPF, AFAP y FONASA
- Pendrive

Los que opten declarar por NUCLEO FAMILIAR deberán presentar el Comprobante Anual de IRPF y la C.I. del cónyuge.

Se adjunta calendario D.G.I.

Presentación Declaración Jurada IRPF 2017

RUC, C.I. o N.I.E. Según corresponda	Días de 2018
0	11 al 17 de junio
1	18 al 25 de junio
2	26 de junio al 2 de julio
3	3 al 9 de julio
4	10 al 17 de julio
5	18 al 24 de julio
6	25 al 31 de julio
7	1 al 7 de agosto
8	8 al 14 de agosto
9	15 al 21 de agosto
Atrasados	22 al 24 de agosto


Cra. Mariela Svetlichich
Encargada Dirección División Hacienda


Mtro. Pablo Caggiani
Consejero electo
Consejo de Educación Inicial y Primaria


Federico Bauzán
Jefe de Sección*
Sección Tributario